

QUILLOTA, 17 Dic. 2018
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 11001 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CESFAM San Pedro del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **feriado legal**;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **CONCÉDESE** feriado legal a los siguientes funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Noviembre del 2018:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
CASTILLO TAPIA MARY JANE	09/11/2018 AL 09/11/2018	2018	01
TAMARA DE LAS MERCEDES SUAREZ	16/11/2018 AL 16/11/2018	2018	01
TAMARA DE LAS MERCEDES SUAREZ	19/11/2018 AL 19/11/2018	2018	01
OLGA VALERIA MESIAS ARCE	19/11/2018 AL 30/11/2018	2018	10

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DMB/VAM/PJB/AEB/CER/MQF/ktf/
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.